



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00321** - 2012-A/MPMN

Moquegua, 02 ABR. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00555-2010-A/MUNIMOQ, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00300-2011-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0487-2011-A/MPMN; INFORME Nº 13-2012-ERQH-RO-SOP-GIP/MPMN; PROVEIDO Nº 706-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 585-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 001284-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 013-2012-FJCA-IO-OSLO/MPMN; INFORME Nº 0293-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1027-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 386-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 002499-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 954-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4570-GM/MPMN; INFORME Nº 028-2012-ERQH-RO-SOP-GIP/MPMN; PROVEIDO Nº 1734-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 01409-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1259-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 02698-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 022-2012-FJCA-IO-OSLO/MPMN; INFORME Nº 0426-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1399-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 546-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6438-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 189-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1077-12-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 406-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0595-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7410-GM/MPMN; INFORME Nº 0670-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DEL EXPEDIENTE DENOMINADO: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00555-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 12 de Agosto del 2010; Se Resuelve APROBAR el Expediente Técnico: "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II del C.P. San Antonio", con un presupuesto que asciende a S/. 4'878,009.54 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 210 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00300-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 23 de Mayo del 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo PIP Nº 59693 Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II, Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un Plazo de Ejecución de Cincuenta y Dos (52) Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0487-2011-A/MPMN, de fecha 04 de Agosto del 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 02 del Expediente Técnico de la Sec. Func. 0037 "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto que asciende a S/. 935,123.05 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 84 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante informe Nº 01409-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Felipe Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente de Ampliación Nº 03 de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención respectiva.

Que, con Informe Nº 0426-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme la Ampliación de Plazo Nº 03 de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".

Que, mediante Informe N° 546-2012-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra conforme el Expediente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para las acciones a seguir.

Que, con Informe N° 406-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que se emite Opinión Favorable para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", la misma que no genera mayor asignación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0595-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se otorga Opinión Favorable para la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", donde se observa que la solicitud de ampliación no genera mayor asignación presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", la misma que forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con un plazo de Ejecución de 315 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN